



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 488-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 21 de noviembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 467-2019-DA-ENSFJMA de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por la Dirección Académica con (16) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de doce (12) artículos;

Que, la obtención del título de Licenciado que otorga la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, exige la previa elaboración y aprobación de una tesis;

Que, mediante Decreto Directoral N° 118-2019/DA-ENSFJMA de fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba el informe de tesis: “Danza creativa la tejedora de Hualmay para el fortalecimiento de la identidad cultural local en estudiantes de quinto grado de secundaria de la Institución Educativa Parroquial Liceo Español del distrito de Hualmay, Huaura”, presentado por la bachiller Karla Rubí Saenz Huerta;

Que, con Resolución Directoral N° 463-2019/DG-ENSFJMA se declara expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención danza a la Srta. Karla Rubí Saenz Huerta;

Que, con Informe del Visto, la Dirección Académica informa la procedencia para la fecha de sustentación de tesis de la bachiller Karla Rubí Saenz Huerta, programada para el viernes 22 de noviembre de 2019;

Estando propuesto y visado por la Directora Académica; y de conformidad con lo dispuesto en el D.S. 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller Karla Rubi Saenz Huerta, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes, 22 de noviembre de 2019	“Danza creativa la tejedora de Hualmay para el fortalecimiento de la identidad cultural local en estudiantes de quinto grado de secundaria de la Institución Educativa Parroquial Liceo Español del distrito de Hualmay, Huaura”	Lic. Olivia Escarlet Vallejos Montalván: Presidente Lic. Juana Isolina Salsavilca Macavilca: Secretaria Lic. Daisy Sánchez Bravo: Vocal
Asesor: Lic. Daniel Ángel Huamaní Nolasco		

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

